C

uando hacemos documentos que tienen el carácter de manuales, en los que presentamos integradamente las exigencias que deben cumplirse al desarrollar una tarea, podemos confundir a los lectores al no evidenciar las fuentes de los distintos apartes y al poner en un mismo plano reglas de diferente jerarquía.

Nuestra legislación exige a los revisores fiscales indicar si los estados financieros han sido tomados fielmente de los libros. Sabemos de casos en que ello no ha sido así. En ocasiones no se conservan los documentos que explican las modificaciones que se hacen en el proceso de preparación. Así mismo, nuestro código, siguiendo la tradición iniciada con la Ley 145 de 1960, pregunta al revisor si *la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable, y si las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea o junta directiva, en su caso*. Estas declaraciones se articulan debidamente. Si los actos se han ajustado a las disposiciones internas y externas, si se han reconocido debidamente en los libros y si de estos se han tomado los estados financieros, es claro que los usuarios podrán confiar en ellos.

Tal como lo puso de presente el [Decreto reglamentario 2649 de 1993](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1993-decreto-2649.doc), la contabilidad financiera parte de unos postulados: Ente, continuidad, unidad de medida y período. Todos estos asuntos deben exponerse completa y sinceramente en las notas a los estados financieros. Respecto de la continuidad, puede suceder que sea incierta. En estos casos hay que poner la información al alcance de los usuarios para que ellos la analicen y decidan cómo obrar. Recientemente la sección 570 de las NAI se ocupó del tratamiento de dichas incertidumbres en los informes del auditor.

En la vida real los empresarios son muy reacios a manifestar las dificultades que tienen para operar, porque piensan que su conocimiento hará que les retiren el apoyo que necesitan para seguir luchando. Razones no les faltan, en un país en el cual el crédito beneficia más a quienes no tienen ninguna dificultad.

Sabemos de muchos empresarios que presionan fuertemente a los auditores para que sus informes no sean desfavorables. Siempre está la cuestión de conservar el contrato y en algunos casos las expectativas de mejores remuneraciones. Lamentablemente no faltan los que van más allá, ofreciendo generar fondos para proteger a los auditores, como si las opiniones fueran cosa de dinero más que de verdad.

Se habla entonces de las consideraciones comerciales, como aquellas encaminadas a conservar la clientela, que se presentan como reductoras de las estipulaciones éticas. Nosotros no compartimos que aquí tenga cabida el refrán según el cual Bueno es cilantro, pero no tanto. Nunca es demasiado actuar correctamente. La falta de cultura contable hace que los periódicos y aún muchos contadores agranden los efectos de las cosas. Nos ahorcamos con nuestro propio lazo.

*Hernando Bermúdez Gómez*